

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., catorce (14) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA
GARANTIA REAL
Demandante: LUIS ALBERTO PINEDA
Demandado: RAFAEL ANTONIO LADINO CASTRO
Radicado: 2018-00571

Previo a resolver sobre la solicitud que antecede de terminación del proceso por pago, por secretaría **OFICIESE** a la DIAN, a fin de que certifique si aún sigue vigente la obligación por valor de \$62.746,00, que el demandado RAFAEL ANTONIO LADINO CASTRO presenta ante dicha entidad.

Se **ADVIERTE** que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, párrafo segundo).

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ
MCh.

Firmado Por:

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

40cf3188d212b22e9acf29535b5370446fd433a11498d98aaf5f4c7e6c29c386

Documento generado en 14/09/2020 07:36:24 p.m.